Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 053

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET PARA JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 30 ENE 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 21.053 de Presupuesto Público 2018; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017, N° 015/017 de 23 de enero de 2015, Resolución Exenta RA 110790/56/2018 de fecha 09 de enero de 2018 y Resolución Exenta N° 015/0907 de fecha 30 de diciembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de la JUNJI, de la Región de Los Lagos requiere contar con un servicio de Telefonía Fija e Internet para los Jardines Infantiles Clásicos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos.

3.- Que, con fecha 07 de diciembre del año 2016, se celebró entre la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., RUT N° 90.299.000-3 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles un contrato de servicio de Telefonía Fija e Internet para los Jardines Infantiles Clásicos, de la JUNJI, Región de Los Lagos. Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/040, de fecha 26 de enero de 2017, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional
Ministerio de Educación

4.- Que, el contrato en su cláusula cuarta señala en cuanto a su vigencia, que tendrá una duración de 24 meses.

5.- Que, ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al referido contrato, procediendo a autorizar su prórroga para el periodo del año 2018.

6.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE PRÓRROGA del contrato de Servicio de Telefonía Fija e Internet para los Jardines Infantiles Clásicos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, suscrito entre la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., RUT N° 90.299.000-3 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de fecha 07 de diciembre de 2016.

2° DÉJESE constancia que el Servicio de Telefonía Fija e Internet para los Jardines Infantiles Clásicos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, tendrá una vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

3° IMPÚTESE el gasto que genere a las siguientes cuentas; Subtitulo 22, Ítem 05, Asignación 007 "Acceso a Internet" y al Subtitulo 22, Ítem 05, Asignación 005 "Telefonía Fija", Programa 01, del presupuesto Vigente en la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

REGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/RMC/SMT/RSC/rsc
Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO
ITEM 2205005 $
2205007 $
CODIGO SIGFE 179 - 180